



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2739
ANT. : 1.Presentación de fecha 28.11.2024, del Arquitecto Ignacio Julio Montaner, ingresada mediante el portal Cerofilas ID N° 34721854-2024. // 2.Presentación complementaria del Arquitecto Ignacio Julio Montaner, ingresada mediante correo electrónico de fecha 19.12.2024. // 3.Presentación complementaria del Arquitecto Ignacio Julio Montaner, ingresada mediante correo electrónico de fecha 14.08.2025.
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en Calle Libertad [REDACTED] // Ingreso N° 0302140 de fecha 18.12.2024. // Ingreso N° 54800242 de fecha 20.12.2024. // Ingreso N° 0301342 de fecha 14.08.2025.
ADJ. : 08 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_24 - 499

Santiago, 03 octubre 2025

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el primer antecedente y complementada en el segundo y tercero, el Arquitecto **Ignacio Julio Montaner**, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la **refacción** del inmueble ubicado en **Libertad** [REDACTED] de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 183630 de fecha 02.11.2023, para el inmueble ubicado en **calle Libertad** [REDACTED] este inmueble se emplaza en la "Zona B / Sector Especial B10 – Moneda – General Bulnes – Chacabuco / Zona Típica Yungay y Brasil / **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 563 "Iglesia San Francisco de Regis"**", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los Artículos 27° y 30° de su Ordenanza Local, El inmueble, al estar emplazado en una Zona Típica, también le será aplicable las normas de la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de **refacción – ampliación** -, que responden al uso de **Equipamiento – Educación** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

La propuesta consiste en la construcción de un nuevo volumen, a continuación del existente de dos niveles que albergara los recintos de portería, cocina pedagógica, panadería pedagógica, sector venta, servicios higiénicos, casino, Sector Piscina, primeros auxilios, cocina escuela y comedor en el primer nivel, para dejar en el segundo nivel, oficinas, salas múltiples, entrenamientos visual, bibliotecas, servicios higiénicos, taller y recepción, las

intervenciones no consideran una modificación en la fachada existente, ya que corresponde a una extensión lateral al volumen existente sin alteraciones en la estructura del inmueble, el proyecto incluye la intervención de las instalaciones eléctricas y sanitarias, según lo propuesto. Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la **Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 563 "Iglesia San Francisco de Regis"**, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 08 Laminas, Proyecto: "CIDEVI 2", que contiene:
 - i. Lamina 01: Planta Emplazamiento proyecto General, esc 1:100.
 - ii. Lamina 02: Planta Nivel 1, esc 1:100.
 - iii. Lamina 03: Planta Nivel 2, esc 1:100.
 - iv. Lamina 04: Planta Techumbre, esc 1:100.
 - v. Lamina 05: Elevación Poniente, esc 1:100 / Elevación Sur, esc 1:100.
 - vi. Lamina 06: Corte A-A, esc 1:100 / Elevación Oriente, esc 1:100 / Corte B-B, esc 1:100 / Detalle D1, sin esc / Detalle D2, sin esc.
 - vii. Lamina 07: Corte C-C, esc 1:100 / Corte D-D, esc 1:100 / Detalle D1- solo para ejes 7, 9, 11 y 13, sin esc / Corte E-E, esc 1:100 / D3- detalle grada, sin esc / D4- Detalle pasamanos, sin esc / D5- detalle Grada, sin esc / Detalle D1, sin esc / Detalle D2, Sin esc.
 - viii. Lamina 08: Corte H-H, esc 1:100 / Corte F-F, esc 1:100 / Detalle D1, sin esc / Detalle D2, sin esc.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 11 página.

7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI
MINVU R.M.

MAA/MAL/MMA

Distribución



- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G